



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

POSTGRAU EN ECONOMIA SOCIAL I SOLIDÀRIA

TREBALL FINAL

**EVOLUCIÓN Y SIGNIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN AMÉRICA
LATINA Y EL PERÚ EN COMPARATIVA A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN
EUROPA**

ALEXANDER GIOVANNI RIOS PEÑA

Curs acadèmic 2023/2024

Data de presentació de la memòria: 06/2024

TUTOR/A DEL TREBALL: Rosa Garcia-Hernández

Resumen ejecutivo:

El modelo de la Economía Social y Solidaria actualmente se ha posicionado como una alternativa económica relevante al capitalismo predominante mediante su enfoque hacia el bien común, la solidaridad, la reciprocidad, el desarrollo comunitario, el comercio justo y la transformación social. En este sentido, si bien las iniciativas de la Economía Social y Solidaria en el mundo comparten estas orientaciones, también poseen diferencias determinadas, entre otros factores, por el propio entorno cultural en el cual se desarrollan.

En base a lo anteriormente mencionado, el presente trabajo de investigación busca presentar y analizar las particularidades propias de las iniciativas de la Economía Social y Solidaria en el contexto latinoamericano, y peruano, en comparación con el contexto europeo. Asimismo, este se realizará tomando en consideración el surgimiento de este movimiento y situación actual del mismo en los territorios estudiados.

Resum executiu:

Actualment, el model de l'Economia Social i Solidària s'ha posicionat com una alternativa econòmica rellevant al capitalisme predominant mitjançant el seu enfocament cap al bé comú, la solidaritat, la reciprocitat, el desenvolupament comunitari, el comerç just i la transformació social. En aquest sentit, si bé les iniciatives de l'Economia Social i Solidària al món comparteixen aquestes orientacions, també tenen diferències determinades, entre altres factors, pel propi entorn cultural en què es desenvolupen.

D'acord amb el que hem esmentat anteriorment, aquest treball de recerca busca presentar i analitzar les particularitats pròpies de les iniciatives de l'Economia Social i Solidària en el context llatinoamericà, i peruà, en comparació del context europeu. Així mateix, aquest es realitzarà prenent en consideració el sorgiment d'aquest moviment i la seva situació actual als territoris estudiats.

Executive summary:

The Social and Solidarity Economy model has currently been positioned as a relevant economic alternative to predominant capitalism through its focus on the common good, solidarity, reciprocity, community development, fair trade and social transformation. In this sense, although the initiatives of the Social and Solidarity Economy in the world share these orientations, they also have differences determined, among other factors, by the cultural environment in which they are developed.

Based on the aforementioned, this research seeks to present and analyze the particularities of the Social and Solidarity Economy initiatives in the Latin American and Peruvian context, in comparison with the European context. Likewise, this will be carried out taking into consideration the emergence of this movement and its current situation in the territories studied.

Índice

Resumen ejecutivo.....	2
Hipótesis	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Aproximación a la Economía Social y Solidaria	5
Economía Social y Solidaria en América Latina	6
Inicios de la Economía Social y Solidaria en América Latina	6
Situación Actual de la Economía Social y Solidaria en América Latina	8
Marco Legal	8
Panorama Actual	12
Economía Social y Solidaria en el Perú	15
Comparativa entre Economía Social y Solidaria en América Latina y Europa	17
Conclusiones	20
Metodología del trabajo	21
Referencias bibliográficas	22

Hipótesis:

El modelo de Economía Social y Solidaria en América Latina, considerando como referencia el modelo en el Perú, difiere en su evolución y significación al modelo en Europa debido principalmente a diversas particularidades propias de su concepción y entorno.

Objetivo general:

Analizar la evolución y significación de la Economía Social y Solidaria en América Latina y el Perú en comparativa a la Economía Social y Solidaria en Europa.

Objetivos específicos:

- Definir el marco de la Economía Social y Solidaria como práctica económica.
- Describir la evolución y significación de la Economía Social y Solidaria en América Latina.
- Describir la evolución y significación de la Economía Social y Solidaria en el Perú.
- Analizar las particularidades propias de la Economía Social y Solidaria en los contextos estudiados en comparativa con el modelo en Europa.

1. Aproximación a la Economía Social y Solidaria

La Economía Social y Solidaria (ESS), en su sentido más amplio, se podría definir como una corriente económica heterodoxa, la cual surge como alternativa al sistema capitalista y posiciona a la persona en el centro de sus actividades. En este sentido, según el Ajuntament de Barcelona (2024), esta es definida como “el conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro”.

Asimismo, las iniciativas promovidas a través de esta nueva forma de economía generalmente se caracterizan porque actúan de manera independiente con respecto a los poderes públicos, teniendo como principales pilares valores como la reciprocidad, la solidaridad, la equidad, entre otros. Es así como estas tienen un gran impacto positivo en el ámbito económico y social, ya que no promueven la acumulación de riqueza individual, sino más bien buscan incentivar la transparencia, luchar contra la exclusión y las desigualdades, fomentar el empleo, generar participación ciudadana, entre otros propósitos orientados al bien común. De acuerdo a ello, la Organización Internacional del Trabajo (2024), reconoce la contribución de la Economía Social y Solidaria para “reducir la pobreza, lograr sociedades inclusivas, facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia”.

De igual manera, es pertinente mencionar a la Economía Social y Solidaria como una relevante práctica económica, ya que mediante ella se incentiva activamente la creación de iniciativas económicas autogestionadas como parte esencial de la vida social dentro de comunidades o grupos sociales, reflejando claramente mediante esta práctica que lo económico, definido como relaciones sociales; y la economía, vista como el campo disciplinario dedicado a ellas, “no constituyen una dimensión separada del conjunto de la vida social o de otros campos disciplinarios de las ciencias sociales” (Montoya, 2017).

Finalmente, tomando como referencia el contexto latinoamericano, la Economía Social y Solidaria también puede definirse como un fenómeno socioeconómico complejo en el cual se articulan tres dimensiones distintas de análisis: el movimiento social, con un fuerte discurso ideológico; el paradigma científico, con una particular vocación por generar teoría pertinente para dar respuesta a los fenómenos económicos alternativos; y el sector específico de cada economía, donde convergen las distintas experiencias de base solidaria (Guerra, 2010), teniendo cada una de estas dimensiones una importancia relativa vinculada directamente a la realidad socioeconómica específica en la cual se desarrolla.

2. Economía Social y Solidaria en América Latina

2.1 Inicios de la Economía Social y Solidaria en América Latina

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, en el caso de las iniciativas de Economía Social y Solidaria en América Latina, se puede mencionar que estas han surgido esencialmente, y a nivel histórico, dentro de los sectores populares (familias rurales, barrios populares, culturas nativas, clase obrera, etc) teniendo fuertes características de solidaridad comunitaria similares a instituciones sociales muy autóctonas y arraigadas culturalmente como son las relaciones de compadrazgo, el “padrinazgo”, las “gauchadas” en el contexto cultural rioplatense o el “ayllu” en la tradición andina (Guerra, 2010).

En este sentido, la Economía Social y Solidaria latinoamericana surge durante mediados del siglo pasado principalmente para hacer frente al fenómeno del desempleo y la exclusión social presentes en sus territorios, percibidos como producto del capitalismo; así como con un fuerte componente ideológico de cooperativismo y bien común. Representando así una tendencia muy característica en la región: “incluso en medio de la escasez, desigualdad y vulnerabilidad social, la población tiende a articularse y organizarse con fuerza en los territorios, ya sea desde un punto de vista político como socioeconómico y cultural” (Azevedo & Espelt, 2018), obteniendo más relevancia por la necesidad de cambio social y familiaridad histórica con los valores y principios de este movimiento en la población.

Este enfoque ideológico de la Economía Social y Solidaria como alternativa al capitalismo y caracterizado por valores comunitarios históricos, podía ser visto desde hace años en la Carta de Principios del Foro Brasileiro de Economía Solidaria, una de las redes nacionales de economía solidaria más importantes de la región debido a su relevancia y movilización en su territorio, en la cual se detalla:

“La economía solidaria resurge hoy como rescate de la lucha histórica de los trabajadores, como defensa contra la explotación del trabajo humano y como alternativa al modo capitalista de organizar las relaciones sociales de los seres humanos entre sí y de estos con la naturaleza”

Foro Brasileiro de Economía Solidaria, 2005

Asimismo, este componente ideológico orientado al bien común y la cooperación también fue puesto de manifiesto a nivel público institucional en la región, describiendo por ejemplo la Secretaría de Economía Solidaria de Brasil a la economía solidaria como:

“Una forma diferente de producir, vender, comprar e intercambiar lo que es necesario para vivir. Sin explotar a nadie, sin querer llevar ventaja, sin destruir el medioambiente. Cooperando, fortaleciendo el grupo, sin patrón ni empleado, cada uno pensando en el bien de todos y no en su propio bien”.

Secretaría de Economía Solidaria de Brasil, 2006

De igual manera, el fortalecimiento de esta idea de un buen vivir a través de una economía solidaria, respetando el medioambiente y tomando como referencia los valores tradicionales de la comunidad, también pueden ser vistos, por ejemplo, en la incorporación del concepto andino *Sumak Kawsay* en la Constitución de Ecuador en el 2008, en el cual se destaca a la persona como parte fundamental y en estrecha vinculación con su entorno natural (medioambiental) y social (comunidad). En este sentido, el “buen vivir” es definido:

“El Buen Vivir supone que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno - visto como un ser humano universal y particular a la vez - valora como objetivo de vida deseable tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro”

Ministerio de Educación de Ecuador, 2024

Pese a lo anteriormente mencionado; así como, por un lado, la consolidación desde temprano en Brasil de un enfoque ideológico orientado a la economía solidaria e incluso la incorporación de este en sus instituciones gubernamentales, y por otro lado, la convicción en Ecuador en tomar directrices de conceptos tradicionales arraigados históricamente en el país como el *Sumak Kawsay* como base para una orientación nacional hacia una economía solidaria; las iniciativas de Economía Social y Solidaria en América Latina, hasta inicios de este siglo, no habían podido posicionarse de manera continua como un actor relevante en sus agendas sociopolíticas, así como trabajar de manera conjunta y organizada para la consecución de objetivos comunes dentro de sus redes nacionales. Esta situación se veía reflejado en países como Argentina, Bolivia, Chile, México, Perú y Uruguay, en los cuales sus redes de Economía Solidaria se componían inicialmente, y de manera exclusiva, por actores de la sociedad civil; no obstante, teniendo en la mayoría de ellos un diálogo frecuente con el sistema político. Así también, en países como Colombia o Venezuela, además de la mayoría de países centroamericanos, donde cada vez surgieron más organizaciones de promoción de las economías solidarias, aunque sin poder establecer una única coordinación que agrupe a todas ellas (Guerra, 2010).

En este sentido, con respecto al surgimiento de las políticas públicas latinoamericanas enfocadas en la Economía Social y Solidaria, según Guerra (2009), se pueden observar tres grandes orientaciones:

1. El modelo tradicional: Caracterizado por un enfoque exclusivo al sector cooperativo, ignorando o minimizando el papel de otras manifestaciones de la economía solidaria. En este modelo se encuentran principalmente las legislaciones en países como Bolivia, Chile y Uruguay, incluyendo generalmente una “Ley General del Cooperativismo” sin hacer referencia directa a la economía social o solidaria. Asimismo, entre este modelo tradicional y el siguiente, se pueden encontrar países como Paraguay y Argentina.

2. El modelo ampliado: Caracterizado por la incorporación de una visión más amplia de la economía social y solidaria incluyendo asimismo al cooperativismo. En este modelo se encuentra como referencia la legislación en países como Colombia y Ecuador, incluyendo dentro de sus leyes constitucionales los términos “social y solidario” y “buen vivir”. Asimismo, también se podría incluir en este modelo a la legislación en Venezuela.
3. El modelo de la fragmentación: Caracterizado por incorporar políticas e incluso legislaciones con la finalidad de considerar el cooperativismo por un lado y por otro la economía solidaria. En este modelo se encuentra como referencia la legislación en países como Brasil por medio de la promulgación de leyes específicas tanto para el cooperativismo como para iniciativas de economía solidaria, con un enfoque importante hacia la autogestión.

2.2 Situación Actual de la Economía Social y Solidaria en América Latina

2.2.1 Marco Legal

De acuerdo al estudio llevado a cabo por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023), el marco legal en el cual se enmarca y promueve la Economía Social y Solidaria en la región puede ser detallado de la siguiente manera a través de la descripción de la normativa actual establecidos por los principales países de la región:

- Argentina: En relación a la legislación y normativa argentina, la Constitución del país no establece protección ni fomento alguno para la economía social y solidaria, ni para las cooperativas y mutuales. Estos últimos definidos como “entidades constituidas libremente, sin fines de lucro, por un grupo de personas con el objeto de brindarse solidariamente ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de brindarse servicios, mediante una contribución periódica” (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de Argentina, 2024). Si bien lo anteriormente mencionado, la Economía Social y Solidaria ha tenido mayor promoción legal en ámbitos provinciales, teniendo casi todas las provincias secretarías de economía social y legislación específica para estas dos figuras.
- Brasil: En relación a la legislación y normativa brasileña, existen múltiples definiciones de la economía social y solidaria, aunque un hito importante fue la promulgación de la Ley General de las Cooperativas en 1971, así como la Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES) en 2003. Pese a ello, a partir del 2016, y principalmente durante el gobierno de Bolsonaro, se produjo un desmantelamiento de la política pública de economía solidaria en el Brasil, suprimiendo por ejemplo la SENAES. Esta situación generó una percepción actual de fragmentación de la política pública que antes conectaba lo urbano y lo rural, así como una asociación del cooperativismo con una política marcadamente asistencialista y no emancipadora.

- Chile: En relación a la legislación y normativa chilena, no existe en el país una ley sobre la economía social y solidaria, siendo el único antecedente una redacción por parte del Poder Ejecutivo de un anteproyecto de ley de fomento de la economía social y empresas sociales, entre el 2014 y 2016, que no llegó a enviarse al Congreso Nacional para su trámite legislativo. En este sentido, existen actualmente un gran número de instituciones legales vigentes que definen normas y regulan la constitución, gestión y fiscalización de cada uno de los tipos de entidades que componen la economía social y solidaria. Asimismo, tampoco existen programas o instrumentos públicos de fomento para el desarrollo de este movimiento económico como un proyecto cohesionado; sin embargo, sí han existido tradicionalmente programas e instrumentos dirigidos a las diversas entidades de la economía social y solidaria de forma separada e inorgánica.
- Colombia: En relación a la legislación y normativa colombiana, no existe una definición jurídica de economía social y solidaria, utilizándose desde el 1998 el concepto de economía solidaria para hacer referencia también a la economía social descrito en otros países de la región. En este sentido, en el 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó las bases para la elaboración de la Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria. Asimismo, se puede mencionar que desde el 2011 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene como objetivo el diseño, adopción, coordinación y ejecución de los programas y proyectos orientados a la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del país.
- Costa Rica: En relación a la legislación y normativa costarricense, desde el 2015, y de acuerdo a un decreto ejecutivo, ya se hace referencia a la economía social solidaria y no solo a la economía social en el país. Asimismo, el impulso a las políticas públicas para el desarrollo de este sector tiene sus principios en la normativa que ha promovido, desde principios de los años cuarenta, a nivel nacional el cooperativismo, el solidarismo y las asociaciones de desarrollo comunal, entre otras, siendo este sector regulado de manera institucional actualmente. Asimismo, desde hace años, el Gobierno ha venido apoyando al sector, tratando de integrar todas las organizaciones sociales vinculadas al movimiento, incluidas las cooperativas, en una sola voz; sin embargo, ello no se refleja aún en recursos económicos destinados a tales fines.
- Ecuador: En relación a la legislación y normativa ecuatoriana, desde la instalación de la Asamblea Constituyente en el 2008, se reconoce que el sistema económico es social y solidario, así como posiciona a la persona como sujeto y fin. Años más tarde, mediante la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el 2011, se definió con mayor claridad lo que se entiende por economía social y solidaria, tomando como referencia una orientación hacia el “buen vivir”. De esta manera, actualmente en el país se encuentra institucionalizado el sector de la economía popular y solidaria, reconociendo los sujetos socioeconómicos que lo constituyen. Así también, para el fomento de las

iniciativas de economía social y solidaria se crearon instituciones públicas importantes como el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la Corporación del Seguro de Depósitos, entre otras.

- México: En relación a la legislación y normativa mexicana, el reconocimiento constitucional del sector se estableció en 1983, al producirse una reforma en la Constitución Política del país con el fin de otorgarle una cobertura legal como un sector específico y diferenciado de la economía nacional. En este sentido, el marco regulatorio aplicable a las entidades que lo conforman tiene como referencia principal la Ley de la Economía Social y Solidaria, aunque a su vez cada entidad está regulada por leyes propias de su sector específico. De igual manera, para el fomento de las iniciativas de economía social y solidaria, principalmente el Instituto Nacional de Economía Social ha promovido instrumentos públicos desde 2013 y ha mantenido continuidad en esta línea de acción.
- Uruguay: En relación a la legislación y normativa uruguaya, el uso del concepto de economía solidaria tiene su origen a fines del siglo anterior, con una definición enfocada hacia las finalidades y medios para su consecución más que en su forma jurídica. Asimismo, el Instituto Nacional de Cooperativismo es el encargado de proponer un marco jurídico para el desarrollo y promoción del sector, contando actualmente con programas de apoyo para la capacitación y financiamiento dirigidos al cooperativismo, que también están abiertos a experiencias de economía solidaria.

En este sentido, la Economía Social y Solidaria actualmente es definida de manera diversa en los diferentes países latinoamericanos, existiendo un mayor o menor reconocimiento por parte del Estado, ya sea a nivel constitucional (en países como Colombia, Ecuador y México), en leyes específicas y en su respectiva institucionalidad, así como países en los que el uso del concepto es más limitado (en países como Chile). Considerando lo anteriormente mencionado, las últimas décadas han sido muy prolíficas en cuanto al reconocimiento normativo y el desarrollo de legislación orientada a la Economía Social y Solidaria en la región, como por ejemplo el otorgamiento de reconocimiento constitucional en países como Colombia, en los artículos 58, 64 y 333 de la Constitución Política vigente de 1991; en Ecuador a través del artículo 283 de la Constitución de la República de 2008; o en México en base el artículo 25 de la Constitución Política del país enmendado en 1983. Este avance se ve reflejado en las más relevantes políticas públicas establecidas durante el presente siglo para el fomento de la Economía Social y Solidaria latinoamericana:

País	Marco normativo
Argentina	- Cooperativas: Ley núm. 20337 de 1973; asociaciones mutuales: Ley núm. 20321 de 1973; asociaciones civiles y simples asociaciones: Ley núm. 26994 de 2014. - No existe un reconocimiento legal específico de la ESS.
Brasil	- Cooperativas: Ley núm. 5764 de 1971; cooperativas de trabajo: Ley núm. 12690 de 2012; tercer sector: Leyes núm. 9637 de 1998 y núm. 9790 de 1999, Decreto núm. 3100/99 y Ley núm. 13019 de 2014. - La Ley núm. 13928 estableció el Día Nacional de la Economía Solidaria. - Se encuentra en última etapa para su aprobación el proyecto de ley que establece una política nacional de economía solidaria y los emprendimientos económicos solidarios, además de la creación de un sistema nacional de economía solidaria.
Chile	- Cooperativas reguladas: Ley núm. 20881 de 2016. - No existe un reconocimiento legal específico de la ESS.
Colombia	- Economía solidaria: Ley núm. 454 de 1998. - Cooperativas reguladas: Ley núm. 79 de 1988; tratamiento tributario especial para organizaciones sin fines de lucro: Decreto Ley núm. 624 de 1989.
Costa Rica	Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP): Ley núm. 4179 de 1968; desarrollo de la comunidad (asociaciones comunales): Ley núm. 3859 de 1967; fundaciones: Ley núm. 5338 de 1973; asociaciones solidaristas: Ley núm. 6970 de 1984; sociedades anónimas laborales: Ley núm. 7407 de 1994.
Ecuador	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) de 2011.
México	Ley de la Economía Social y Solidaria de 2012; ejidos y comunidades agrarias: Ley Agraria de 1992; Ley de Sociedades de Solidaridad Social de 1976; Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994.
Uruguay	- Ley núm. 19848 referente a la economía social y solidaria de 2019. - Cooperativas: Ley núm. 18407 de 2008; fundaciones: Ley núm. 17163 de 1999; asociaciones: Decreto Ley núm. 15089 de 1980.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023

Asimismo, según este estudio (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023), se pueden concluir importantes hallazgos en relación al desarrollo de una normativa legal consolidada en la región, teniendo como principales:

- Existe un marco legal que reconoce la especificidad de las cooperativas, iniciando este reconocimiento a mitad del siglo XX y actualizando estas leyes hasta la actualidad.
- El marco normativo general reconoce la especificidad de otro tipo de organizaciones que se rigen por principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética y autogestión democrática como las mutuales en Argentina; las organizaciones del tercer sector en el Brasil; las organizaciones sin fines de lucro en Colombia; el movimiento en favor del desarrollo comunal, las asociaciones solidaristas y las sociedades anónimas laborales en Costa Rica; los tejidos y comunidades agrarias en México; y las fundaciones en el Uruguay.
- Los avances respecto de la Economía Social y Solidaria difieren de un país a otro, incluidos aquellos que, además de haberle otorgado reconocimiento constitucional, cuentan con una ley marco específica (en países como Colombia, Ecuador y México), los que disponen exclusivamente de un marco legal pero no constitucional (en países como Uruguay) y aquellos que no cuentan con ninguno de los dos (en países como Argentina, Chile y Costa Rica).

2.2.2 Panorama Actual

De acuerdo al estudio llevado a cabo por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023), el panorama actual de la Economía Social y Solidaria latinoamericana, a través de sus entidades activas, miembros involucrados y puestos de trabajo, producto de las iniciativas en los principales países de la región, se puede describir de la siguiente manera:

- Argentina: En relación al contexto argentino, existen múltiples experiencias de organizaciones de la Economía Social y Solidaria con una importante orientación hacia la satisfacción de necesidades de la población y apoyar la reproducción de la vida. Es importante mencionar que en el país se emplea el término economía social para hacer referencia principalmente a cooperativas y mutuales.

Año: 2019	Entidades activas	Miembros activos	Puestos de trabajo
Cooperativas	8,618	1,781,8197	19,360
Mutuales	3,785	3,057,402	3,326

Fuente: Adaptado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023

- Brasil: En relación al contexto brasileño, es posible clasificar a las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en tres categorías principales: cooperativas, entidades del tercer sector y emprendimientos económicos solidarios. En este sentido, el cooperativismo en el país se suele dividir entre la “vertiente pionera” con un perfil más empresarial, representada por las cooperativas asociadas a la Organización de las Cooperativas Brasileña, y la “vertiente solidaria”, representada por la Unión Nacional de las Organizaciones Cooperativistas Solidarias. Las entidades del tercer sector por su parte están compuestas por organizaciones y entidades enfocadas en acciones no orientadas al lucro, es decir, ONG, fundaciones, institutos empresariales, entidades filantrópicas, organismos de cooperación internacional, entre otros. De igual manera, los emprendimientos económicos solidarios forman parte de lo que en el país se denomina la “vertiente solidaria”.

Año: 2020	Entidades activas	Miembros activos	Puestos de trabajo
Cooperativas (vertiente pionera)	5,314	15,500,000	428,000
Cooperativas (vertiente solidaria)	2,500	800,000	-
Entidades del tercer sector	236,950	-	-
Emprendimientos económicos solidarios	19,700	-	-

Fuente: Adaptado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023

- Chile: En relación al contexto chileno, los conceptos de economía social y economía solidaria o la forma compuesta de economía social y solidaria son principalmente de uso más restringido en los ambientes académicos, aunque entre actores de la sociedad civil se pueden encontrar términos como economía popular, economía de interés general, economía civil y sector sin fines de lucro. En este sentido, se pueden considerar parte de la Economía Social y Solidaria las entidades como: mutuales, cooperativas, fundaciones y corporaciones privadas sin fines de lucro, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias, sindicatos y organizaciones indígenas, entre otras. Tomando como referencia lo anteriormente mencionado, las organizaciones del sector en el país se han triplicado en los últimos 15 años, contando en el año 2020 con 321,319 entidades legalmente vigentes.
- Colombia: En relación al contexto colombiano, no existe actualmente un único enfoque que defina legalmente a la Economía Social y Solidaria en el país, considerándose términos como entidades sin ánimos de lucro o economía social. En este sentido, el sector solidario puede ser visto como la constitución tanto de las organizaciones de economía solidaria (cooperativas, mutuales, fondos de empleados y las formas asociativas solidarias) y las organizaciones solidarias de desarrollo (organismos comunales, voluntariado, algunas asociaciones como las de excombatientes reincorporados, víctimas del conflicto armado y otras, fundaciones y corporaciones).
- Costa Rica: En relación al contexto costarricense, se considera parte de la Economía Social y Solidaria a las asociaciones solidaristas - definidas como “organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica” (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2024) - las cooperativas, las asociaciones administradoras de acueductos rurales, las asociaciones comunales, las sociedades anónimas laborales, los centros agrícolas, las asociaciones de productores, trabajadores, gremiales, artistas u otras que realicen actividad económica empresarial, las fundaciones que realicen actividad económica empresarial, las entidades creadas por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica empresarial cuyos principios orientadores y reglas de funcionamiento respondan a los principios establecidos de economía social y solidaria. En este sentido, el país actualmente cuenta con más de 6,000 entidades activas de la economía social y solidaria detalladas en:

AÑO: 2020	Entidades activas
Asociaciones solidaristas	1,467
Cooperativas	671
Asociaciones administradoras de acueductos rurales	1,418
Sociedades anónimas laborales	134

Centros agrícolas	76
Asociaciones de desarrollo integral	2,850
Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles	-

Fuente: Adaptado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023

- Ecuador: En relación al contexto ecuatoriano, se puede afirmar que el sector de la economía social y solidaria se encuentra conformado por los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas, así como por las unidades económicas populares, definidas estas como “aquellas inscritas en la economía del cuidado; los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad” (Instituto de Economía Popular y Solidaria de Ecuador, 2024). En este sentido, en la actualidad el sector se compone principalmente por:

Año: 2021	Sector	Entidades activas	Miembros activos
Cooperativas de ahorro	Sector Financiero	447	5,300,000
Mutualidades de ahorro y crédito para la vivienda		4	
Cooperativas, asociaciones y organizaciones comunitarias	Sector no Financiero	15,809	527,000

Fuente: Adaptado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023

- México: En relación al contexto mexicano, entre las figuras asociativas que conforman el sector social de la economía del país se encuentran principalmente las cooperativas, así como las entidades asociativas, incluyendo los tejidos, las comunidades agrarias y las sociedades de solidaridad social. En este sentido, el sector nacional de economía social y solidaria se encuentra compuesto por un total de 60,943 entidades activas, registrando 18,038 cooperativas a lo largo del país y 8,875,186 miembros activos asociados a estas.
- Uruguay: En relación al contexto uruguayo, tomando en consideración las organizaciones que componen la economía social, las cooperativas tienen una larga trayectoria y se encuentran en todos los sectores de la actividad económica y presentes a lo largo del territorio nacional, principalmente en los sectores agropecuario, ahorro y crédito, trabajo, vivienda y consumo. En este sentido, en el país se registran actualmente 3,684 cooperativas en actividad, integrando 1,223,531 miembros activos y 25,148 puestos de trabajo vinculados.

De acuerdo a lo anteriormente detallado, en relación a las organizaciones que integran el sector de la Economía Social y Solidaria en la región, se pueden concluir tres grandes modelos de organizaciones presentes: las cooperativas como parte fundamental del sector en sus diversos tipos; el conjunto de organizaciones formales sin fines de lucro como mutuales, fundaciones, asociaciones, fondos de empleados y entidades filantrópicas, entre otras; y como tercer grupo el conjunto de organizaciones muchas veces de carácter informal, surgidas de los sectores marginados, excluidos y las comunidades, con un marcado carácter de resistencia y respuesta a la economía capitalista, siendo este último el más vinculado al concepto de economía solidaria (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2023).

3. Economía Social y Solidaria en el Perú

Si bien es cierto que durante las últimas décadas en el Perú se han conseguido mejorar algunos indicadores macroeconómicos gracias a la implementación de políticas económicas eficientes sostenidas en el tiempo y una orientación hacia la apertura de mercado por medio de apoyos importantes a las inversiones en territorio nacional, aún se pueden visualizar en la sociedad brechas alarmantes de desigualdad, altos niveles de pobreza, fragilidad en las instituciones públicas, corrupción en todos los niveles de gobierno, bienes y servicios públicos deficientes, entre otros, los cuales no generan una percepción de mejora significativa en la calidad de vida de los ciudadanos. Es en este escenario, en el cual la Economía Social y Solidaria se presenta como un movimiento que busca principalmente un desarrollo socioeconómico, garantizando la vida de miles de personas y familias en situación de pobreza, o peligro de retomar a esta, y exclusión social, a través de proyectos caracterizados por un fuerte componente de cooperativismo y comunidad.

En relación a lo anteriormente mencionado, las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en el Perú, en su mayoría, se caracterizan por un desarrollo esencialmente a nivel micro, presentar escasos niveles de articulación y tener como destino principal de su producción el nivel local y regional (Grupo Red de Economía Solidaria Perú, 2018). Aún así, casos como los Comedores Populares de Lima son claros ejemplos de proyectos autogestionables de gran relevancia social e icónicos por su sostenibilidad durante años garantizando el derecho a una adecuada alimentación a miles de familias. De igual manera, la relevancia de estas organizaciones a nivel nacional se puede reflejar en que, por ejemplo, gracias a su presencia en espacios locales, han ayudado a establecer acuerdos tanto entre las autoridades locales y municipios regionales con la población, posicionándolos así como nuevos actores del desarrollo local.

Según Everaldo (comunicación personal, 28 de mayo del 2024), la Economía Social y Solidaria en el país se encuentra fuertemente vinculada con valores históricos tradicionales de cooperativismo y reciprocidad presentes en las comunidades, en base a conceptos andinos como el *ayllu* o la *minka*, así como una estrecha vinculación y respeto entre los animales, la naturaleza y las personas, considerando ello como un solo entorno vivo en el cual nos desarrollamos y generamos proyectos para un bienestar hacia todos. Asimismo, también en las iniciativas propias del sector se adopta particularidades actuales de la sociedad peruana no tan

acertadas ni beneficiosas como el vivir de manera paralela al Estado, debido esencialmente a la percepción de ausencia o ineficiencia para la satisfacción de necesidades básicas en las comunidades, generando ello la producción de una gran cantidad de iniciativas sociales en situación de no total formalidad organizativa. Dado lo anteriormente mencionado, se puede entender la dificultad para poder llevar un registro actualizado del sector de la economía social y solidaria en el país, así como poder lograr la generación y consolidación de redes nacionales entre las organizaciones que constituyen este movimiento económico.

En este sentido, las iniciativas y entidades de economía social y solidaria en el país, en un gran número, poseen un alto grado de informalidad y gestión organizativa, lo cual a su vez genera índices muy bajos de competitividad más allá de su ámbito local, ocasionándoles de esta manera dificultades para el acceso a financiamiento tanto privado o público. De igual manera, se presentan también bajos niveles de articulación entre todas ellas, debido generalmente a su representativa limitada circunscrito a su ámbito local. Es así como todo ello converge, considerando también el poco apoyo tanto técnico como económico por parte de las entidades públicas a estas organizaciones, en un gran desafío para su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo, teniendo como resultado que muchas no logren perdurar más de unos pocos años; situación también presente en varios contextos latinoamericanos (Vásquez, comunicación personal, 15 de mayo del 2024).

En este sentido, según el Grupo Red de Economía Solidaria Perú (2018), se pueden mencionar como principales características del sector de la economía social y solidaria en el país:

- Los ingresos de las organizaciones de la economía social y solidaria son en su mayoría de los casos insuficientes para atender las necesidades familiares; es decir, no cubren el 100% presupuestal para adquirir la canasta familiar.
- Las organizaciones de la economía social y solidaria tienen acceso principalmente a los mercados locales, y en algunos casos, mediante familiares y amigos, logran acceder a un mercado más allá del local, consiguiendo comercializar sus productos y/o servicios.
- Existe una dispersión y escasa vinculación entre las organizaciones de la economía social y solidaria a lo largo del país, dificultando la organización y sinergia entre ellas para su sostenibilidad, crecimiento y posicionamiento del sector.
- Las organizaciones del sector tienen plena conciencia del escaso aporte del estado para el apoyo a la Economía Social y Solidaria nacional, reflejado mediante la insuficiente promoción de políticas públicas que mejoren la gestión de las organizaciones, certificaciones, capacitaciones, y reducción de tasas de impuestos para las iniciativas en el sector.

- Las entidades de la economía social y solidaria en el país no cuentan con apoyo de instituciones y/o organizaciones especializadas en capacitación, formación, gestión de temáticas productivas, de comercialización, aspectos tecnológicos, entre otros, a diferencia de la empresa privada, convergiendo en una situación de desventaja al competir en el mercado.
- El sistema financiero bancario no tiene como sujetos de crédito a las organizaciones de la economía social y solidaria; es decir, el sistema de crédito las considera muy poco, solicitándoles muchos requisitos, en parte porque las organizaciones del sector carecen de garantías prendarias, no tienen reconocimiento jurídico y sus niveles de producción son pequeños e inestables.

Asimismo, aún considerando lo anteriormente mencionado, y que actualmente la Economía Social y Solidaria nacional no se encuentre consolidada como un movimiento económico en el país, es pertinente mencionar que existen las condiciones favorables para el desarrollo de proyectos y organizaciones de este sector, presentada como posibilidades y potencialidades de crecimiento, posicionamiento y aporte en la sociedad peruana. Ello explicado, por un lado, en base a la fuerte vinculación del país con la cultura andina, caracterizada por ser innatamente comunitaria y representada por valores de colaboración y solidaridad; así como, por otro lado, tomando en consideración que “el sistema económico-social y político vigente en el Perú, en casi 200 años, no permite acceder a educación, salud, seguridad, alimentación de calidad, a la vivienda, a una vida digna” (Grupo Red de Economía Solidaria Perú, 2018), teniendo de esta manera, como en varios países de la región, una gran interés generalizado hacia un cambio social y económico. En este sentido, se podría mencionar que en la región existen condiciones naturales y sociales para el surgimiento y consolidación de esta nueva economía, orientada hacia el bien común y enmarcada en valores tradicionales muy familiares históricamente.

4. Comparativa entre Economía Social y Solidaria en América Latina y Europa

Con respecto a la Economía Social y Solidaria latinoamericana en comparación con su contraparte europea, según Guerra (2010), a diferencia del paradigma europeo en el cual se pone el énfasis en las formas organizacionales (cooperativas, mutuales, asociaciones), el paradigma latinoamericano enfoca la relevancia en “la forma en la cual se practica la economía por parte de los distintos sujetos sociales, comprendida así la economía solidaria como una forma alternativa de hacer economía y de esta manera una práctica fuertemente asociada al cambio social”.

Asimismo, y reflejando la noción de Economía Social y Solidaria latinoamericana, esta surge como alternativa al desarrollo desigual resultante del modelo de producción capitalista, constituyendo una importante vía de desarrollo económico para la población de bajos recursos, así como un movimiento representativo a nivel nacional por la relevancia de su proceso histórico, número de personas y grupos que lo

configuran, y sectores implicados en los proyectos, involucrando de manera directa el movimiento cerca del 10% de la población (Azevedo & Espelt, 2018).

En este sentido, si bien las iniciativas de Economía Social y Solidaria en América Latina se presentan de manera diversa, orientados a diversos sectores y teniendo como territorios de acción tanto el ambiente rural como urbano, estas principalmente se encuentran estrechamente vinculadas con un progreso socioeconómico debido a la naturaleza marginal/pobreza en la cual surgen. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, según Andia (comunicación personal, 24 de mayo del 2024), las cooperativas y las unidades de economía social y solidaria latinoamericanas surgen con la finalidad de reemplazar y/o cubrir el espacio dejado por el Estado en algunas localidades, en las cuales se les considera un “Estado ausente” o que no brinda servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, las cuales mayormente se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Asimismo, en relación a la situación particular del surgimiento de estas iniciativas y el propósito con el que se desarrollan dentro de las comunidades, se pueden mencionar las siguientes características principales (Andia, comunicación personal, 24 de mayo del 2024):

- Un gran número de cooperativas o iniciativas latinoamericanas, al surgir esencialmente por necesidad sin una planificación estratégica muy detallada, poseen estructuras de gestión débiles y debido a ello poca capacidad y oportunidades de financiamiento estatal o privado. Así también, no todos los estados latinoamericanos cuentan con fondos de financiación exclusivos para estas iniciativas, encontrándose la información para la solicitud de fondos privados muy limitada.
- Las redes de cooperación entre organizaciones y miembros del sector no se encuentran totalmente cohesionadas para la sinergia y apoyo en relación a objetivos compartidos e iniciativas, ello como resultado principalmente de la baja representatividad de un gran porcentaje de organizaciones, así como el enfoque exclusivo generalmente al trabajo a nivel local en sus iniciativas.
- El poco reconocimiento o marco normativo legal específico de este sector en la región produce un escenario poco favorable para la gestión a nivel nacional, generación de un mayor número de iniciativas y consolidación de estas en el tiempo.
- Las cooperativas o iniciativas latinoamericanas, en un gran número de países de la región, no pagan impuestos tributarios y la realización de actividades es principalmente con sus socios y no con terceras personas: Ello explicado por el rol social que estas cumplen a nivel de sus comunidades, así como la “devolución” de este no pago de impuesto tributario a sus socios a través de beneficios como mejores servicios, formación y capacitación específica, así como permitir la sostenibilidad económica del proyecto a través de los excedentes del ejercicio.

En este sentido, según la Revista de Estudios Cooperativos (2020), existe una evolución en los últimos años de la Economía Social y Solidaria tanto en América Latina como en Europa, asumiendo un carácter más político en América Latina en relación al debate conceptual y presentándose las siguientes particularidades:

- En Europa la Economía Social y Solidaria es abordada considerando organizaciones económicas de solidaridad democrática como entidades filantrópicas, incluyendo las ONG y fundaciones, teniendo estas figuras un reconocimiento legal como parte de la Economía Social; por su parte, en América Latina, la terminología de uso más común es Economía Solidaria, no incluyendo organizaciones de carácter filantrópico como las ONG y fundaciones, con una orientación de esta manera principalmente hacia la solidaridad democrática.
- Si bien en ambos contextos la Economía Social y Solidaria se presenta como una economía alternativa al sistema capitalista vigente, la cual muestra que es posible aportar la solidaridad a las relaciones económicas, en América Latina esta es percibida de manera más acentuada como un medio de resolver las situaciones de pobreza y las desigualdades sociales en sus territorios.

Es así como se puede visualizar el carácter fuertemente ideológico de cambio social en las iniciativas de Economía Social y Solidaria surgidas en América Latina, tomando en consideración el entorno socioeconómico de pobreza, marginalidad o exclusión social en las cuales generalmente se desarrollan. Asimismo, a pesar de no poseer actualmente, en la mayoría de casos, normativas legales o leyes específicas de fomento y apoyo al sector, tanto económico como técnico y de gestión, las iniciativas en la región se encuentran posicionadas como importantes actores locales en las comunidades, participando directamente en el desarrollo económico de la localidad y nexos entre las instituciones públicas y la población. De igual manera, en base a valores históricos tradicionales de cooperación y solidaridad arraigados culturalmente en la región y la necesidad de un nuevo enfoque hacia el desarrollo, la Economía Social y Solidaria en la región posee grandes condiciones de crecimiento y fortalecimiento en los próximos años con el fin de posicionarse como un actor relevante en la economía del país, tomando como referencia la institucionalidad, gestión organizativa y consolidación de redes locales y nacionales del sector presentes en su contraparte europea.

5. Conclusiones

De acuerdo a lo expuesto en el presente trabajo de investigación, se pueden mencionar como principales conclusiones del estudio los siguientes puntos:

- Si bien la Economía Social y Solidaria es un modelo económico que se ha venido posicionando de manera relevante durante los últimos años en todo el mundo, esta adquiere características propias de acuerdo a la realidad social y/o contexto socioeconómico en la cual surge y se desarrolla.
- En América Latina se encuentran muy presentes valores históricos arraigados culturalmente y orientados hacia la solidaridad comunitaria y cooperativismo en conceptos como el *ayllu*, el *Sumak Kawsay*, entre otros, los cuales se toman como base para la generación de iniciativas de economía social y solidaria en sus territorios.
- A diferencia del paradigma europeo en el cual se pone el énfasis en las formas organizacionales (como cooperativas, mutuales, asociaciones), el paradigma latinoamericano enfoca la relevancia en la forma de hacer economía, orientándose de manera importante hacia el cambio social.
- En América Latina, a comparación con el contexto en Europa, la Economía Social y Solidaria es percibida de manera más acentuada como un medio de resolver las situaciones de pobreza y las desigualdades sociales presentes en sus territorios.
- La Economía Social y Solidaria actualmente es definida de manera diversa en los diferentes países latinoamericanos, existiendo en cada uno un mayor o menor reconocimiento por parte del Estado, ya sea a nivel constitucional, o en leyes específicas y en su institucionalidad.
- Las redes de cooperación de entidades del sector en América Latina no se encuentran totalmente cohesionadas ni consolidadas, ello como resultado de un bajo nivel de gestión organizativa, escasa representatividad y apoyo al sector por parte del gobierno.
- Las entidades del sector no poseen gran reconocimiento por parte del sistema financiero bancario debido a su bajo reconocimiento jurídico y niveles de producción.
- En América Latina existen condiciones naturales y sociales para el surgimiento y consolidación de esta nueva economía, en base a una necesidad de cambio social orientada hacia el bien común y enmarcada en valores tradicionales muy familiares históricamente.

6. Metodología del trabajo

En el presente trabajo se realizó una metodología de investigación principalmente cualitativa, utilizando fuentes de información secundaria por medio de investigaciones relevantes para el presente estudio, así como fuentes de información primaria a través de la realización de entrevistas semi estructuradas a actores relevantes del campo de la Economía Social y Solidaria.

Guía de Preguntas Entrevista Semi Estructurada:

- ¿Cuál ha sido su experiencia personal/profesional con la Economía Social y Solidaria?
- ¿Cómo considera que se encuentra el sector de la Economía Social y Solidaria en América Latina/Perú?
- ¿Considera que hubo cambios importantes en los últimos años en la esfera pública/política latinoamericana/peruana hacia una promoción y fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria?
- ¿Cómo describiría las principales iniciativas de Economía Social y Solidaria en América Latina/Perú? ¿En qué sectores considera que se encuentran trabajando actualmente?
- ¿Considera que las iniciativas de Economía Social y Solidaria en Latinoamérica/Perú están caracterizadas por valores o principios históricos arraigados culturalmente a nivel comunitario?
- ¿Cuál es su visión a futuro de la Economía Social y Solidaria en Latinoamérica y el Perú?

Entrevistas realizadas:

- Ze Everaldo Vicentello: Director Ejecutivo ONG - Escuela para el Desarrollo
Entrevista realizada: 28 de mayo del 2024
- Percy Andía Morales: Consultor en Desarrollo Económico Solidario y Cooperativismo
Entrevista realizada: 24 de mayo del 2024
- Miguel Vásquez Cardenas: Instituto Nacional de Cooperativas del Perú
Entrevista realizada: 15 de mayo del 2024

Referencias bibliográficas:

Ajuntament de Barcelona (2024). *¿Qué es la economía social y solidaria?*. <https://ajuntament.barcelona.cat/economia-social-solidaria/es/impulsem-less-piess/que-es-la-economia-social-y-solidaria#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20social%20y%20solidaria%20es%20el%20conjunto%20de%20iniciativas,personas%20por%20encima%20del%20lucro.>

Azevedo & Espelt (2018). *Evolución e impacto de la economía social y solidaria en Brasil y Cataluña: Dos perspectivas complementarias*. Barcelona.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023). *Aproximación a los marcos legales y la institucionalidad especializada para la economía social y solidaria en América Latina*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c0918f0c-89a7-4071-8f1d-51cdde748c2a/content>.

Foro Brasileño de Economía Solidaria (2005). *Carta de Principios de la Economía Solidaria*. <https://fbes.org.br/2005/05/02/carta-de-principios-da-economia-solidaria/>.

Grupo Red de Economía Solidaria Perú (2018). *Mapeo de la Economía Social y Solidaria de Perú*.

Guerra, P. (2009). *Instrumentos para el desarrollo económico y la protección social. Análisis comparado de experiencias de economía popular y solidaria*. Montevideo.

Guerra, P. (2010). *La economía solidaria en Latinoamérica*. Brasil, Papeles de relaciones ecosociales y cambio global.

Instituto de Economía Popular y Solidaria de Ecuador. *Unidades Económicas Populares*. Disponible en <https://www.economiasolidaria.gob.ec/servicios-ieps/> (acceso mayo 2024).

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de Argentina. *¿Que es una asociación mutual?* Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/inaes/faq-mutuales#:~:text=Son%20entidades%20constituidas%20libremente%2C%20sin,servicios%2C%20mediante%20una%20contribuci%C3%B3n%20peri%C3%B3dica.> (acceso junio 2024).

Ministerio de Educación de Ecuador. *¿Qué es el Buen Vivir?*. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/> (acceso mayo 2024).

Montoya, L. (2017). *¿Otras economías? Experiencias económico sociales y solidarias en el Perú*. Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Organización Internacional del Trabajo. *Economía Social y Solidaria*. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/temas/economia-social-y-solidaria> (acceso mayo 2024).

Revista de Estudios Cooperativos (2020). *Las perspectivas Latinoamericana y Europea de la Economía Solidaria*.

<https://www.revesco.es/txt/REVESCO%20N%20134.8%20Leomara%20BATISTI,%20Carmen%20MARCUELLO,%20Juliana%20MESSIAS.htm>.

Secretaría de Economía Solidaria de Brasil (2006). *“Economía Solidaria. Outra economia acontece”*. Brasil, folleto institucional de divulgación, citado en: Guerra, “La economía solidaria en Latinoamérica”.

Sistema Costarricense de Información Jurídica. *Ley de Asociaciones Solidaristas*. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=35047&nValor3=83260&strTipM=TC (acceso mayo 2024).